



# Municipalidad Distrital de Lurín

## ¡Lurín progresa contigo!



GERENCIA MUNICIPAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres (2018-2027)”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2023-GM/MDL

Lurín, 08 de junio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

El Informe N° 0107-2023-SGP-GPP/MDL de fecha 05 de junio de 2023 de la Subgerencia de Presupuesto, el Memorandum N° 281-2023-GPP/MDL de fecha 05 de junio de 2023 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 238-2023-GAJ/MDL de fecha 08 de junio de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según lo prescrito por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contempla que, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, artículo 8° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, contempla que, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable, entre otros, de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones.

Que, el artículo 45° del mismo cuerpo normativo, establece que, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento, mediante modificaciones en el nivel institucional y en el nivel funcional y programático.

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo en acotación, señala que: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del marco normativo en referencia, precisa que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa (...)”.

Que, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que, su objetivo es establecer pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para el año fiscal respectivo.



# Municipalidad Distrital de Lurín

## ¡Lurín progresa contigo!



### GERENCIA MUNICIPAL

Que, el artículo 22° de la referida Directiva, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y en el marco legal vigente; considerando que, de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en estas para su aplicación.

Que, el artículo 29° de la citada Directiva, prescribe que: "29.1 son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial. 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego. 29.3. De haber "Notas de Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, estas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada".

Que, mediante Informe N° 0107-2023-SGP-GPP/MDL de fecha 05 de junio de 2023, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la propuesta de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático del mes de mayo de 2023, indicando que en el referido mes, las unidades orgánicas solicitaron bienes y servicios que no contaban con partidas presupuestales programadas en el Presupuesto Institucional, así como la Oficina de Administración y Finanzas solicitó certificaciones de crédito presupuestal en partidas destinadas a las que cuentan con menor marco presupuestal, por lo cual fue necesario realizar modificaciones presupuestarias, vía habilitaciones y anulaciones para financiar dichas actividades y proyectos.

Que, mediante Memorándum N° 281-2023-GPP/MDL de fecha 05 de junio de 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace suyo lo manifestado por la Subgerencia de Presupuesto, en todos sus extremos y emite opinión favorable a la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático del mes de mayo de 2023, remitiendo los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 238-2023-GAJ/MDL de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal favorable a la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático del mes de mayo de 2023; toda vez que, se enmarca en lo previsto por la normatividad de la materia. Asimismo, recomienda que, la Gerencia Municipal emita la presente Resolución, considerando la Resolución de Alcaldía N° 047-2023-ALC/M, publicado con fecha 19 de enero de 2023, en el Diario Oficial "El Peruano", la misma que resuelve – entre otros –, aprobar la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal, entre las cuales figura: "d) Aprobar modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático, durante el Ejercicio Presupuestario, incluido sus anexos a propuesta y previa opinión favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Lurín".

**EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL LITERAL D) DEL NUMERAL 1.1) DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2023-ALC/ML, PUBLICADO CON FECHA 19 DE ENERO DE 2023, EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO";**



# Municipalidad Distrital de Lurín

## ¡Lurín progresa contigo!



GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el mes de mayo del ejercicio presupuestal 2023, en el Nivel Funcional Programático del Pliego Municipalidad Distrital de Lurín, conforme a los considerandos expuestos y al anexo que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que se sustenta en la “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de mayo del ejercicio presupuestal 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remita copia del presente dispositivo a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
ABOG. GUSTAVO ENGELS ROMERO GIRÓN  
GERENTE MUNICIPAL



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301263]

RESOLUCION : -

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	CG	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000848						
5006169 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2	09	5	2	3	2,895,821
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	09	5	2	3	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	09	6	2	6	3,079,750
						20,500
	2	09	5	2	3	480
	2	09	5	2	3	19,119
	2	09	5	2	3	13,910
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2	09	5	2	3	9,929
5000486 ASESORAMIENTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	2	09	5	2	3	0
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	2	09	5	2	3	28,826
5000766 FISCALIZACION	2	09	5	2	3	1,500
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2	09	5	2	3	79,500
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	2	09	6	2	6	20,500
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	2	09	5	2	2	70,000
	2	09	5	2	3	21,317
<b>TOTAL RUBRO :</b>						<b>3,130,576</b>
<b>TOTAL FUENTE :</b>						<b>3,130,576</b>



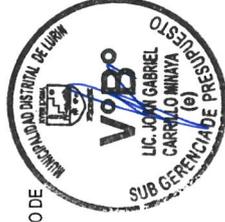
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301268]

RESOLUCION : -

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	CG	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355						
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5	07	5	2	1	1,744
0109 NUESTRAS CIUDADES						
230298 AMPLIACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LURIN ZONA B, DISTRITO DE 3000355	5	07	6	2	6	30,000
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	07	5	2	1	1,744
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
244118						
244139 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN MZ. V1, V2, Y1, Y2, Y3, Y4, DEL A.H. JULIO C. 25-2429	5	07	6	2	6	33,830
25-2429	5	07	6	2	6	6,830
2575244 REPARACION DE CALZADA; EN EL(LA) PROLONGACION JR. BOLIVAR, ENTRE LA AV. SAN PEDRO Y LA AV. BUENA	5	07	6	2	6	18,000
2566607 RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) LOSA (U.C. 10941) EN LA AV. BUENA VISTA, EX	5	07	6	2	6	15,000
2562516 RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. B LOTE 2, A.H. PROYECTO INTEGRAL MARTHA MILAGROS 1º DE	5	07	6	2	6	30,000
2562679 RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO JOSE FUENTES (CHAPETA).	5	07	6	2	6	12,000
	5	07	6	2	6	18,000
<b>TOTAL RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>						<b>83,574</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2023**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301263]

RESOLUCION : -

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>							
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355							
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 3000356	5	08	5	2	3	7,100	0
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 3000848	5	08	5	2	3	39,240	0
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000848							
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	5	08	5	2	3	104,600	0
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5	08	5	2	3	1,061,320	0
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000001							
5004279 MONITOREO SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE 3000664	5	08	5	2	3	77,414	0
0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS 3000664							
5005049 CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURISTICA	5	08	5	2	3	2,190	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	08	5	2	3	0	61,675
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	08	5	2	3	125,400	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	08	6	2	6	6,900	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5	08	5	2	3	0	965,543
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	08	6	2	6	0	6,900
							6,901



3

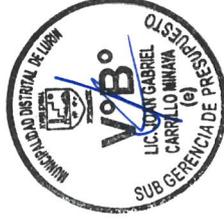
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2023**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301263]

RESOLUCION : -

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	CG	ANULACIONES
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	08	5	2	0	317,416
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5	08	5	2	0	88,440
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	08	5	2	3	14,000
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5	08	5	2	3	309,930
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	5	08	5	2	3	25,960
5000786 FISCALIZACION	5	08	5	2	3	80,675
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	08	5	2	3	45,436
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	08	5	2	3	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5	08	5	2	3	59,800
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5	08	5	2	3	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5	08	5	2	3	16,900
<b>TOTAL RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>					<b>2,349,222</b>	<b>2,349,222</b>
<b>TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>2,432,796</b>	<b>2,432,796</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2023**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301263]

RESOLUCION : -

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						<b>5,563,372</b>



VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN



SUB GERENTE DE PRESUPUESTO  
 LIC. JOAN GABRIEL CARRILLO MINAYA (9)

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO